



32.1.-

ADENDA NO. 002

INVITACIÓN No. 012 DE 2023 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **13 de junio de 2023**, se publicó la invitación No. 012 de 2023 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **15 de junio**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**
3. Que, el día **15 de junio**, mediante adenda No. 1 se realizó ajustes a las fechas establecidas en el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
4. Que, el día **20 de junio de 2023**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
5. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 2 modificando los términos de referencia, así:

MODIFÍQUESE el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS aclaración de no requisito para habilitar proceso y No. 4 Maestros Generales de Obra del MODULO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de referencia el cual quedara así:

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 5: Perfiles mínimos:

ÍTEM	FORMACIÓN ACADÉMICA	PERSONAL
A.	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.
B.	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.
C.	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrico automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.
D.	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.
E.	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.
F.	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionadas con el objeto a contratar.
G.	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MODIFÍQUESE el numeral 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA – Inciso 4 PERSONAL REQUERIDO – MODULO 3 - REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los términos de referencia el cual quedará así:

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – Inciso 4 PERSONAL REQUERIDO.

4	PERSONAL REQUERIDO	<p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el Numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, ítem 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en su NOTA 5: mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>FORMACIÓN ACADEMICA</th> <th>PERSONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A</td> <td>Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.</td> <td>Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> <td>Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz</td> <td>Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C</td> <td>Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.</td> <td>Mínimo un (1) eléctrico automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td>Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz</td> <td>Mínimo un (1) técnico con experiencia</td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL	A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.	B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.	C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrico automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.	D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia
ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL															
A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.															
B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.															
C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrico automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.															
D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia															

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



		especifica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.
E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.
F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.
G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora, el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos de artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.

MODIFÍQUESE el numeral **6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS**, perteneciente al ítem **6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE** de los términos de referencia el cual quedara así:

6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS.

CONDICION	CONDICION		PUNTAJE A OBTENER
	PERFILES	EXPERIENCIA	
a.	Los proponentes que Certifiquen tener dentro de su planta de personal o a través de la modalidad de prestación de servicios el perfil de dos (2) ingenieros mecánicos o automotriz o metalmecánicos o electromecánicos, en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola.	Experiencia mínima de cinco (5) años contados posterior al título en cada uno de los perfiles solicitados. La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente. La experiencia y la vinculación deberá ser acreditada mediante certificado laboral.	150
b.	Los proponentes que Certifiquen tener dentro de su planta de personal o a través de la modalidad de prestación de servicios el perfil de tres (3) tecnólogos en el área a fin al objeto a contratar, en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola.	Experiencia mínima de dos (2) años contados posterior al grado en cada uno de los perfiles solicitados. La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente. La experiencia y la vinculación deberá ser acreditada mediante certificado laboral.	100
c.	Los proponentes que Certifiquen tener dentro de su planta de personal o a través de la modalidad de prestación de servicios el perfil de dos (2) técnicos profesionales en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola.	Experiencia mínima de un (1) años contados posterior al posgrado en cada uno de los perfiles solicitados. La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente. La experiencia y la vinculación deberá ser	50



		acreditada mediante certificado laboral.	
d.	Los proponentes que no ofrezcan dentro de su planta de personal profesional especializado de acuerdo a las condiciones a,b,c		0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER			150

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día Veinte (20) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Angel Contreras Abg. Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Revisó: Dirección Jurídica

32.1.46.13